

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA - LP-1-2026

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** está interesado en recibir propuestas de personas jurídicas (individualmente o conformando consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura) o naturales (comerciantes), nacionales o extranjeras, conforme a las condiciones establecidas en los documentos publicados en el Secop II para adelantar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: *"Proveer recurso humano idóneo y calificado para el desarrollo de la regionalización en el territorio nacional y acompañamiento de los eventos, programas, estrategias y actividades que se adelantarán durante la vigencia 2026 por los grupos internos de trabajo de deporte social comunitario, actividad física y recreación, adscritos a la dirección técnica de fomento y desarrollo del ministerio del deporte, de conformidad con las necesidades institucionales, los lineamientos técnicos y operativos establecidos y la normatividad vigente aplicable".*

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el pliego de condiciones y que cumplan con las condiciones señaladas en el mismo.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones del presente proceso se podrá consultar en la dirección www.colombiacompra.gov.co

COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se informa a los interesados en el presente proceso que **TODA COMUNICACIÓN** (observaciones, consultas, subsanaciones, propuestas, comunicaciones, etc.) **SOLO** podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

Así mismo la Entidad **ÚNICAMENTE** aceptará y tendrá como válidas las comunicaciones que se reciban a través del SECOP II.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAREN EL PROCESO:

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el estudio previo y en el pliego de condiciones siendo estos, de orden jurídico, técnico y financiero.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se adelantará por la modalidad de Licitación Pública, según lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el procedimiento señalado en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado total del proceso de contratación asciende a la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.422.258.470)**, como presupuesto oficial máximo del proceso, suma que comprende, según corresponda, los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual, incluyendo salarios del personal en misión, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, costos de administración del contratista y demás cargas legales aplicables.

Se precisa expresamente que el Impuesto sobre las Ventas (IVA) aplicará únicamente sobre el componente gravado correspondiente al porcentaje de administración e intermediación laboral ofertado por el contratista, de conformidad con el régimen tributario vigente y la naturaleza fiscal de los servicios prestados, sin que en ningún caso recaiga sobre los valores correspondientes a salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales u otros conceptos laborales no gravados.

El proceso se estructurará por lotes independientes, con los siguientes valores máximos por lote:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.	GIT ACTIVIDAD FISICA	\$3.037.550.000
2.	GIT RECREACIÓN	\$2.784.708.470
3.	GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	\$1.600.000.000

El presupuesto oficial fue estructurado con fundamento en el estudio de mercado, análisis del sector, revisión de referentes contractuales comparables, análisis técnico de perfiles, cargas laborales legalmente exigibles, costos históricos disponibles, criterios de actualización económica y demás variables aplicables, considerando las limitaciones metodológicas identificadas y los soportes técnicos incorporados al expediente contractual.

Para la estimación presupuestal se consideraron, como mínimo, los siguientes componentes:

- Salario base del personal en misión conforme a perfiles definidos por la Entidad.
- Prestaciones sociales legales.
- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Aportes parafiscales y cargas legales obligatorias.
- Costos administrativos del contratista (EST).
- Utilidad o componente económico ofertado por administración del servicio temporal.

Así mismo, la estructuración económica tuvo en cuenta:

- Número de perfiles requeridos por lote.
- Cobertura territorial.
- Duración de la necesidad temporal durante la vigencia 2026.
- Condiciones de provisión, administración, reemplazo y disponibilidad del personal en misión.

El detalle de la metodología, estructura de costos, variables utilizadas, análisis por perfiles, cantidades, costos unitarios y soportes técnicos se encuentra contenido en el estudio económico y documentos anexos que forman parte integral del presente estudio previo.



Deporte

El presupuesto oficial constituye el valor máximo de referencia para cada lote y para el proceso total, razón por la cual las propuestas económicas no podrán superar el presupuesto oficial del lote o lotes a los cuales se presenten, so pena de rechazo.

El valor económico de cada oferta deberá estructurarse sobre la base de los costos fijos definidos por la Entidad respecto del personal en misión y sus cargas legales, incorporando como componente variable únicamente el porcentaje de administración e intermediación laboral ofertado por el contratista, dentro de los límites establecidos por la Entidad.

En consecuencia, el valor final del contrato corresponderá a la sumatoria de:

- Costos fijos laborales y legales previamente definidos por la Entidad; y
- Valor de administración ofertado por el adjudicatario, más el IVA aplicable exclusivamente sobre dicho componente gravado.

Parágrafo: En ningún caso habrá lugar al reconocimiento de costos, gastos, valores, ítems, servicios logísticos, suministros, conceptos administrativos no ofertados o erogaciones adicionales no previstas expresamente dentro de la estructura económica del proceso.

El MINISTERIO DEL DEPORTE, para poder respaldar los compromisos derivados del presente Proceso de Contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el GIT de Financiera y Presupuestal, así:

CDP	NÚMERO	FECHA	RUBRO	CÓDIGO BPIN	VALOR
Ministerio del Deporte	95826	2026-06-03	C-4301-1604-14-20303A4301006-02	2021011000248	\$124.204.000,00
			C-4301-1604-14-20303A4301035-02		\$36.124.000,00
			C-4301-1604-14-20303A4301037-02		\$8.133.567.732,00

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de cada contrato derivado del lote adjudicado será hasta el quince (15) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el (la) CONTRATISTA y el (la) supervisor(a), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la normatividad vigente.

La provisión, suministro, disponibilidad y ejecución efectiva del personal en misión requerido para atender las necesidades temporales definidas por el MINISTERIO DEL DEPORTE se desarrollará hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, salvo requerimiento excepcional, debidamente justificado por la Entidad dentro del marco legal aplicable.

El periodo comprendido entre el primero (1) y el quince (15) de diciembre de 2026 estará destinado exclusivamente a actividades de cierre administrativo, técnico, financiero y documental, incluyendo consolidación de información, legalización de novedades laborales, presentación de informes finales, validación de soportes, trámite de cuentas, facturación, verificación contractual y demás actuaciones necesarias para el adecuado cierre contractual, sin que ello implique, salvo justificación expresa, continuidad ordinaria en la prestación del servicio de personal en misión.



Deporte

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución de cada contrato derivado del lote adjudicado tendrá cobertura en el territorio nacional, en los municipios, distritos, departamentos o demás territorios priorizados por el MINISTERIO DEL DEPORTE, conforme a las necesidades institucionales, requerimientos temporales y lineamientos funcionales definidos por la Dirección Técnica de Fomento y Desarrollo para cada Grupo Interno de Trabajo.

El suministro, disponibilidad y despliegue del personal en misión se realizará en los territorios, sedes, espacios o lugares donde el MINISTERIO DEL DEPORTE requiera atender necesidades operativas temporales asociadas a jornadas, regionalización, eventos, estrategias o actividades institucionales previamente definidas, sin que ello implique que la Empresa de Servicios Temporales asuma la ejecución autónoma de programas, la operación logística integral o responsabilidades misionales propias de la Entidad.

Las actividades de coordinación administrativa, reporte, seguimiento contractual, gestión documental y articulación institucional podrán desarrollarse desde la sede principal del MINISTERIO DEL DEPORTE en Bogotá D.C. o en los lugares que la Entidad determine, conforme a las necesidades de supervisión y control contractual.

El CONTRATISTA deberá garantizar, respecto del lote adjudicado, la disponibilidad, cobertura territorial, capacidad de despliegue, relevo y movilidad del personal en misión requerido, conforme a los perfiles, cantidades, tiempos y requerimientos definidos por la Entidad, dentro del marco legal aplicable a las Empresas de Servicios Temporales.

CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 29 de enero de 2018 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-13, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al nivel al que pertenece la entidad, que para el caso de MINDEPORTE, corresponde al NIVEL NACIONAL.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN: (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 Decreto 1082 del 2015)

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciado, la entidad verificó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente ANEXO No. 03 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL, como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:



Deporte

Acuerdo Comercial	País	Entidad incluida	Supera umbral	Existe excepción	Proceso cubierto
Alianza del Pacífico	Chile	Sí	No	Sí	No
	México	Sí	No	Sí	No
	Perú	Sí	No	Sí	No
Canadá	Canadá	Sí	No	Sí	No
Chile	Chile	Sí	No	Sí	No
Corea	Corea del Sur	Sí	No	Sí	No
Costa Rica	Costa Rica	Sí	No	Sí	No
Estados AELC	Suiza, Noruega, etc.	Sí	No	Sí	No
Estados Unidos	EE.UU.	Sí	No	Sí	No
México	México	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea	UE	Sí	No	Sí	No
Israel	Israel	Sí	Sí	No	No
Reino Unido	Reino Unido	Sí	No	No	No
Comunidad Andina	CAN	Sí	Sí	No	Sí

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: “Proveer recurso humano idóneo y calificado para el desarrollo de la regionalización en el territorio nacional y acompañamiento de los eventos, programas, estrategias y actividades que se adelantarán durante la vigencia 2026 por los grupos internos de trabajo de deporte social comunitario, actividad física y recreación, adscritos a la dirección técnica de fomento y desarrollo del ministerio del deporte, de conformidad con las necesidades institucionales, los lineamientos técnicos y operativos establecidos y la normatividad vigente aplicable”. Los Ministerios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos y Unión Europea, Corea, México, y el Triángulo Norte. Así mismo, por tratarse de una Entidad del orden nacional, el presente proceso está cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

De lo anterior se establece que el MINDEPORTE como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales señalados con la palabra SI en el cuadro anterior.

En consecuencia, el MINDEPORTE concederá trato nacional a proponentes y servicios de dichos países. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

En el día y hora señalados en el cronograma de actividades señalado en el pliego electrónico publicado en la plataforma SECOP II se llevará a cabo el cierre del presente proceso de selección.

Ministerio del Deporte

Av. Cra. 68 No. 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 – (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Deporte

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma del presente proceso de contratación es el que se refleja en el pliego electrónico publicado en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se adelanta en su integridad a través de la plataforma del Secop II, no se aceptarán las ofertas que se radiquen en físico en las dependencias de la entidad o en otro medio electrónico diferente al enunciado, en consecuencia, únicamente se tendrán en cuenta las ofertas que se presenten a través de la plataforma antes indicada.

NOTA 2: Este cronograma es provisional, ya que el cronograma definitivo del proceso de contratación se establecerá en la apertura del proceso en el cronograma de actividades señalado en el pliego electrónico.

OBSERVACIONES:

Las personas interesadas en presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones pueden hacerlo en las fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso a través de la plataforma del SECOP II.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DEL DEPORTE invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

PUBLICACIÓN

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente convocatoria se publica en el SECOP II.

Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2026.